



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la contratación de los trabajos de refacción, renovación de la instalación eléctrica y rehabilitación del servicio contra incendio en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante resolución n° 462 de fecha 3 de junio de 1987 (confr. fs. 501).-

Que el día 7 de septiembre ppdo. se produce la apertura de la misma, presentándose solamente dos ofertas (fs. 519) que, comparadas con el presupuesto oficial actualizado a esa fecha resultan un 50% y un 120% superiores a lo allí estimado según lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 650/51 y 664.-

Que, si bien por un error se omitieron incluir en la documentación técnica del concurso, diversas aclaraciones relacionadas con la obra de rehabilitación del sistema contra incendio, -circunstancia que evitó que los oferentes pudieran cotizar al respecto- como consecuencia de lo cual la Comisión de Preadjudicaciones (fs. 652) aconsejó dejar sin efecto la licitación; debe señalarse que lo apuntado en el considerando precedente, sin lugar a dudas, de igual forma hubiera hecho fracasar la misma por lo inequitativo de las ofertas presentadas,

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura y lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones,

SE RESUELVE:

- 1°) Desestimar las ofertas nos. 1 y 2 presentadas a fs. 519.-

////////////////////////////////////

